Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 180

ARTÍCULO 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023 dos mil veintitrés, en términos del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023 y de los Informes Individuales de los resultados de la revisión rendida.

ARTÍCULO 2°. Una vez revisado el Informe General Ejecutivo e informes individuales, el análisis de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido de la Cuenta Pública, conforme al artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, este Congreso del Estado dictamina la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023.

ARTÍCULO 3°. La Auditoría Superior de Michoacán, dará seguimiento legal en tiempo y forma a las auditorías realizadas; a los procedimientos para la investigación y substanciación, así como dar vista a los Órganos Internos de Control de las entidades para el caso de las faltas administrativas no graves, de igual forma al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para la resolución correspondiente, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observación y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Titulares de las entidades de la Administración Pública Estatal.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta días del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NUÑEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 180, relativo a la revisión, fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023.